

EQUIPO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO
Reseña de variaciones introducidas por el RD 339/2021 respecto a la derogada Orden FOM 1144/2003
Para cualquier duda véase el texto normativo correspondiente, único texto con valor legal

Elemento ↓ \ Zona navegación →	1	2	3	4	5	6	7
Balsa salvavidas:	La balsa pasa a revisarse según instrucciones del fabricante. Intervalo máximo de 24 meses si embarcación de uso comercial/lucrativo						
Chalecos salvavidas	CON LUZ (en zonas 4-5-6-7 con luz si navegación nocturna) Los hinchables pasan a revisarse según instrucciones del fabricante						
Bengalas de mano				Se reduce a 3			
Cohetes con luz roja y paracaídas				Se reduce a 3			
Señales fumígenas flotantes		Se reduce a 1		Se elimina			
Luces y marcas de navegación según COLREG 1972				Se pasa a permitir luces no homologadas en nav. diurna solo si $L_T < 12$ m: y con visibilidad ≥ 1 mn			
Campana Pasa a ser de \varnothing 200 mm (antes de 5 kg)	Pasa a exigirse campana si $L_T > 20$ m (antes 15 m) y se elimina la necesidad de llevar medios para producir sonido para esloras inferiores			Pasa a exigirse campana si $L_T > 20$ m			
Balde contra incendios: Se elimina							
Compás de gobierno					Embarcaciones de categoría A y B con cabina para gobierno o navegación		
Corredera: Se elimina							
Cartas náuticas					Embarcaciones de categoría A y B con cabina para gobierno o navegación		
Publicaciones náuticas					Embarcaciones de categoría A y B con cabina para gobierno o navegación		
Publicaciones náuticas radio ¹	Manual SMM Manual SMS CIS Lista IV	Libro de radioseñales					
Prismáticos					Embarcaciones de categoría A y B con cabina para gobierno o navegación		
Compás de puntas, transportador y regla de 40 cm.	Se eliminan Pasa a exigirse solo que las cartas de navegación cuenten con los útiles necesarios para su uso.						
Linterna estanca (con bombilla y pilas de respeto)	Se reduce a 1				Pasa a exigirse 1		
Reflector de radar					Pasa a exigirse 1 si casco no metálico		
Espejo de señales: Se elimina							
Botiquín	Pasa de C a Tipo Balsa				Se elimina		
Caña de timón de emergencia	Pasa a medios de gobierno de emergencia (caña u otros) según Directiva 2013/53/UE						
Remo Se elimina							
Extintores portátiles y sistemas de extinción fija	Los indicados en el Manual de Instrucciones en embarcaciones de uso privado con marcado CE En su defecto los indicados en una nueva tabla simplificada Para las revisiones de extintores y sistemas fijos pasa a remitir al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017) La extinción fija pasa a exigirse solo para gasolina o GLP (no para diesel)						
Detector de gases con alarma luminosa y sonora.	Si GLP: sistema de detección conforme a UNE-EN 15609:2012 (ver nota 7) en espacios de motores y de tanques)						
Ventilación para gasolina (natural o forzada)	Lo indicado en el Manual de Instrucciones en embarcaciones con marcado CE. En su defecto: > Ventilación forzada en cámaras de motores con arranque eléctrico, con placa de aviso de ventilar 4 minutos en puesto de arranque. > Los espacios con tanques y de motores deben cumplir con UNE-EN ISO 11105:2020 (ver nota 7).						
Ventilación forzada para GLP	Lo indicado en el Manual de Instrucciones en embarcaciones con marcado CE. En su defecto: > Ventilación forzada en espacios de tanques y motores, con placa de aviso de ventilar 4 minutos en puesto de arranque. > Los espacios con tanques y de motores deben cumplir con UNE-EN ISO 15609:2012 (ver nota 7)						
Ventilación en propulsión eléctrica	Lo indicado en el Manual de Instrucciones en embarcaciones con marcado CE. En su defecto: > Los espacios de baterías deben cumplir con UNE-EN ISO 16315:2016 (ver nota 7).						
Tanques de gasolina	No formarán parte del casco de la embarcación y estarán protegidos contra incendio						

¹ SSM= servicio móvil marítimo; SMS=servicio móvil marítimo por satélite; CIS=Código Internacional de Señales;
Lista IV = Nomenclátor de estaciones costeras y estaciones de servicios especiales.